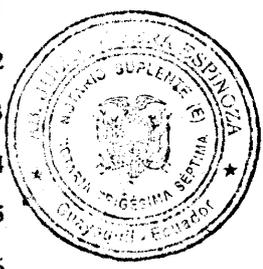
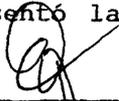


1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



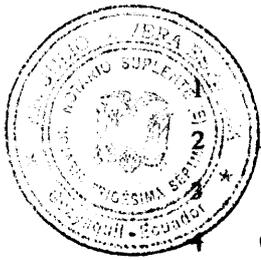
**CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL,
MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL
Y LAS CONSIGUIENTES REFORMAS DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
VANEGAS & VANEGAS ABOGADOS
ASOCIADOS S.A. _____
CUANTÍA: INDETERMINADA. _____**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la
Provincia del Guayas, República del Ecuador,
a los siete días del mes de noviembre del
año dos mil ocho; ante mi, Abogado JULIO OLVERA
ESPINOZA, Notario Suplente Encargado de la Notaría
Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil comparece:
EL DOCTOR RICARDO XAVIER VANEGAS CORTÁZAR,
quien declara ser ecuatoriano, mayor de edad, de
estado civil casado, de profesión Abogado;
domiciliado en la ciudad de Guayaquil, por los
derechos que representa de la Compañía **VANEGAS &
VANEGAS ABOGADOS ASOCIADOS S.A.**, en su calidad de
Gerente General, conforme justifica con el
nombramiento que se agrega como habilitante, a
quien de conocer doy fe.- Bien instruido en el
objeto y resultado de esta escritura de Cambio de
**Denominación Social, Modificación del Objeto Social y las
Consiguientes Reformas del Estatuto Social de la Compañía
VANEGAS & VANEGAS ABOGADOS ASOCIADOS S.A.**, a la
que procede con amplia y entera libertad para
su otorgamiento me presentó la minuta que dice



Ab Julio Olvera Espinoza
NOTARIO SUPLENTE (E)
Notaria Trigesima Septima
del Cantón Guayaquil

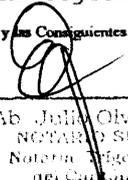
1 así: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras
2 Públicas a su cargo, sírvase incorporar la
3 presente escritura de **Cambio de Denominación Social,**
4 **Modificación del Objeto Social y las Consiguientes Reformas**
5 **del Estatuto Social de la Compañía VANEGAS & VANEGAS**
6 **ABOGADOS ASOCIADOS S.A.,** contenida al tenor
7 de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
8 **COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración y
9 suscripción de la presente escritura pública de
10 **Cambio de Denominación Social, Modificación del Objeto**
11 **Social y las Consiguientes Reformas del Estatuto Social de la**
12 **Compañía VANEGAS & VANEGAS ABOGADOS ASOCIADOS**
13 **S.A.,** el **DOCTOR RICARDO XAVIER VANEGAS**
14 **CORTÁZAR,** en su calidad de Gerente General,
15 debidamente autorizado por la Junta General
16 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía; tal
17 como lo acredita con el nombramiento y la copia
18 certificada del Acta de Junta General
19 Extraordinaria de Accionistas que se acompañan como
20 documentos habilitantes.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**
21 Mediante escritura pública otorgada en
22 Guayaquil, el diez de marzo del dos mil seis,
23 ante el Notario Trigésimo de Guayaquil, Doctor
24 Piero Gastón Aycart Vincenzini, e inscrita en el
25 Registro Mercantil del mismo cantón, el trece de
26 abril del dos mil seis, se constituyó la Compañía
27 **VANEGAS & VANEGAS ABOGADOS ASOCIADOS S.A.,** con un
28 Capital Suscrito de Ochocientos 00/100 Dólares de



los Estados Unidos de América y un Capital Autorizado de Un Mil Seiscientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América. **TERCERA: OBJETO.-** Con los antecedentes expuestos, la Junta Extraordinaria de Accionistas de la Compañía VANEGAS & VANEGAS ABOGADOS ASOCIADOS S.A., en su sesión celebrada el cuatro de noviembre del dos mil ocho, por unanimidad de votos del total del capital pagado y que fue el concurrente a dicha reunión, resolvió entre otros asuntos, los siguientes: **Uno.-** El cambio de denominación social de la Compañía Vanegas & Vanegas Abogados Asociados S.A. por el de VCR VANEGAS S.A. y por consiguiente reformar el Artículo Primero del Estatuto Social; y, **Dos.-** Modificar el Objeto Social y consecuentemente reformar el Artículo Segundo del Estatuto Social, en los términos constantes en el Acta de Junta Extraordinaria de Accionistas que se acompaña para que forme parte integrante de la presente escritura. **CUARTA: DECLARACIONES.-** El Doctor Ricardo Xavier Vanegas Córdazar, en su calidad de Gerente General de la Compañía VANEGAS & VANEGAS ABOGADOS ASOCIADOS S.A., debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas ya antes señalada, para que proceda a otorgar la correspondiente escritura pública; declara bajo juramento: a) Que se ha procedido al cambio de la actual denominación social de la Compañía a la de VCR VANEGAS S.A.; b) Que queda modificado el Objeto Social de la

Escritura de Cambio de Denominación Social, Modificación del Objeto Social y las Consecuentes Reformas del Estatuto Social de la Compañía VANEGAS & VANEGAS ABOGADOS

3


Ab. Julia Olvera Espinoza
NOTARIO SUPLENTE (D)
Notaría Vigésima Séptima
del Canton Guayaquil

1 Compañía; c) Que quedan reformados los Artículos Primero y
2 Segundo del Estatuto Social, en los términos señalados en
3 el acta de la Junta Extraordinaria de Accionistas,
4 celebrada el cuatro de noviembre del dos mil ocho; y d)
5 Que la Compañía VANEGAS & VANEGAS ABOGADOS ASOCIADOS S.A.
6 no tiene suscrito contrato alguno con el Estado
7 Ecuatoriano. **CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se adjunta
8 como documentos habilitantes: a) Nombramiento de Gerente
9 General de la Compañía VANEGAS & VANEGAS ABOGADOS
10 ASOCIADOS S.A.; b) Copia certificada del Acta de Junta
11 Extraordinaria de Accionistas, celebrada el cuatro de
12 noviembre del dos mil ocho; y, c) Reserva de denominación
13 emitida por la Superintendencia de Compañías. **QUINTA:**
14 **CASTOS.**- Los gastos que demanden la celebración de la
15 presente Escritura son de cargo y cuenta del
16 interviniente. Usted señor Notario se servirá
17 agregar, las cláusulas de estilo para la
18 perfecta validez y perfeccionamiento de este
19 instrumento. Firmado: Abogada Carmen Espinoza
20 Coello. Registro número tres mil seiscientos
21 noventa y seis.- Hasta aquí la minuta, y sus
22 documentos habilitantes agregados, todos los
23 cuales en un mismo texto, quedan elevados a
24 escritura pública. Yo, el Notario, doy fe que
25 después de haber sido leída, en alta voz, toda esta
26 escritura pública al compareciente, éste la
27 aprueba y suscribe conmigo, en un solo acto.
28 p. COMPAÑÍA VANEGAS & VANEGAS ABOGADOS ASOCIADOS S.A.

Guayaquil, 17 de Abril del 2006



SEÑOR
DR. RICARDO XAVIER VANEGAS CORTAZAR
Ciudad.-

Estimado señor:

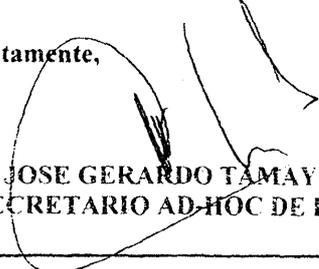
Cumplo en informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **VANEGAS & VANEGAS ABOGADOS ASOCIADOS S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo **GERENTE GENERAL**, de la misma por un período de **CINCO AÑOS** con las atribuciones constantes en el estatuto social de la misma.

En el ejercicio de su cargo le corresponderá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía de manera individual, además de las atribuciones que constan en el Estatuto social de la Compañía.

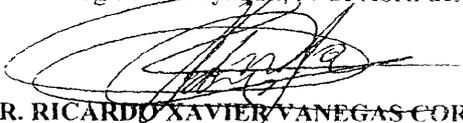
La Constitución de la Compañía **VANEGAS & VANEGAS ABOGADOS ASOCIADOS S.A.** consta de la Escritura Pública otorgada por el Notario Público Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, el 10 de marzo del 2006, e inscrita en el Registro Mercantil el 13 de Abril del 2006.

Por la atención prestada al presente quedo de usted.

Atentamente,


AB. JOSE GERARDO TAMAYO ARANA
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

Agradezco y acepto la designación del cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **VANEGAS & VANEGAS ABOGADOS ASOCIADOS S.A.**, para el cual he sido elegido. - **Guayaquil, 17 de Abril del 2006.**


DR. RICARDO XAVIER VANEGAS CORTAZAR
C.C. 0909443111
Ecuatoriano


Ab. Julio Olyera Espinoza
NOTARIO SUPLENTE (E)
Notaria Trigésima Séptima
del Cantón de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 18.086
FECHA DE REPERTORIO: 18/abr/2006
HORA DE REPERTORIO: 10:08

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha dieciocho de Abril del dos mil seis, queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **VANEGAS & VANEGAS ABOGADOS ASOCIADOS S.A.**, a favor de **RICARDO XAVIER VANEGAS CORTAZAR**, a foja **39.763**, Registro Mercantil número **7.196**.

ORDEN 18086
LEGAL Monica Alcivar
AMANTENSE Mercedes Caicedo
ANOTACION-RAZON Laura Ullas

9,30

RECIBADO POR:



DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Copia: ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA VANEGAS & VANEGAS ABOGADOS ASOCIADOS S.A., CELEBRADA EL
CUATRO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL OCHO.-



En la ciudad de Guayaquil, a los cuatro días del mes de noviembre del dos mil ocho, siendo las dieciocho horas, en el local de la Compañía, ubicado en la Ciudadela Kennedy Norte, Avenida Luis Orrantía Cornejo, Mz. 705 Villa No. 13, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía VANEGAS & VANEGAS ABOGADOS ASOCIADOS S.A.; con la asistencia de los señores accionistas: DR. RICARDO XAVIER VANEGAS CORTÁZAR, por sus propios derechos, propietario de setecientos noventa y seis (796) acciones; y, el DR. RICARDO ALFREDO VANEGAS ARMENDÁRIZ, por sus propios derechos, propietario de cuatro (4) acciones; las mismas que totalizan ochocientas acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América, cada una. Estando presente la totalidad del capital social suscrito y pagado íntegramente, los accionistas por unanimidad acuerdan celebrar sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas con el carácter de Universal para tratar el siguiente Orden del Día: 1. CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA COMPAÑÍA VANEGAS & VANEGAS ABOGADOS ASOCIADOS S.A. Y REFORMA AL ARTÍCULO PRIMERO DEL ESTATUTO SOCIAL; 2. MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y POR CONSIGUIENTE REFORMA AL ARTÍCULO SEGUNDO DEL ESTATUTO SOCIAL.- 3. EMISIÓN DE NUEVOS NOMBRAMIENTOS Y/O REELECCIÓN DE LOS ADMINISTRADORES UNIPERSONALES DE LA COMPAÑÍA. Los accionistas presentes aceptan por unanimidad constituirse en Junta General y que los puntos a tratar sean los mencionados anteriormente y sobre los cuales se encuentran debidamente informados y de acuerdo. Preside la Sesión, en su calidad de Presidente de la Compañía, el Dr. Ricardo Vanegas Armendáriz, y se designa al Dr. Ricardo Vanegas Cortázar para que actúe como Secretario de la Junta. Previo a la instalación de la sesión se cumplió con lo dispuesto en el Artículo 239 de la Ley de Compañías, hecho lo cual se declara instalada la Junta para deliberar sobre los puntos a tratarse: Uno: CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA COMPAÑÍA


Ab Julio Olvera Espinoza
NOTARIO SUPLENTE (S)
Notario Tercera Septima
del Cantón Guayaquil

VANEGAS & VANEGAS ABOGADOS ASOCIADOS S.A. Y REFORMA AL ARTÍCULO PRIMERO DEL ESTATUTO SOCIAL.- El Presidente manifiesta que es interés de los accionistas cambiar el nombre de la Compañía y que de la consulta realizada a la Superintendencia de Compañías se encuentra aprobado el nombre de VCR VANEGAS S.A., por lo que pone a consideración el cambio de nombre de la Compañía por éste último anunciado; luego de deliberar sobre el particular, la Junta General de Accionistas por unanimidad de votos RESUELVE: a) Cambiar la actual denominación social de la Compañía VANEGAS & VANEGAS ABOGADOS ASOCIADOS S.A. por el de VCR VANEGAS S.A.; y, b) Como consecuencia del cambio de nombre, reformar el Artículo Primero del Estatuto Social; el mismo que en adelante dirá: "ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRE, NACIONALIDAD, DOMICILIO.- La Compañía se denomina VCR VANEGAS S.A., con domicilio principal en la ciudad de Guayaquil, pudiendo establecer agencias o sucursales dentro o fuera del territorio nacional".- **Dos: MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y POR CONSIGUIENTE REFORMA AL ARTÍCULO SEGUNDO DEL ESTATUTO SOCIAL.**- La Junta luego de analizar este Punto del Orden del Día, por unanimidad del capital social y pagado RESUELVE modificar el Objeto Social; y consecuentemente reformar el Artículo Segundo del Estatuto Social, el cual, en lo sucesivo al inicio del mismo dirá: "ARTÍCULO SEGUNDO: La Compañía podrá dedicarse a: Importar, representar, distribuir y comercializar toda clase de equipos de comunicación; implementos y accesorios para servicios de seguridad y vigilancia como: chalecos de protección antibalas, detectores de metal, silbatos, impermeables, linternas, toletes, uniformes, distintivos e insignias y toda clase de confección, venta y comercialización de prendas de vestir en general; Prestación de servicios de actividades jurídicas..."(el resto del texto sigue igual).- **Tres: EMISIÓN DE NUEVOS NOMBRAMIENTOS Y/O REELECCIÓN DE LOS ADMINISTRADORES UNIPERSONALES DE LA COMPAÑÍA.**- El señor Presidente expresa que por el cambio de denominación de la Compañía, es necesario proceder emitir nuevos nombramientos y/o reelegir los administradores unipersonales actuales; luego de esa exposición, la Junta por unanimidad

RESUELVE proceder a emitir nuevos nombramientos a favor de los actuales administradores, esto es, el Dr. Ricardo Vanegas Cortázar continuará actuando como Gerente General, y el Dr. Ricardo Vanegas Armendáriz seguirá desempeñando el cargo de Presidente; debiendo ambos cumplir sus funciones por el lapso de 5 años con las atribuciones y deberes estipuladas en el Estatuto Social.- Así mismo la Junta General de Accionistas, resolvió autorizar al Gerente General de la Compañía para que proceda a otorgar la correspondiente escritura pública y realice cuantos actos sean necesarios a fin de obtener el cumplimiento de las resoluciones aprobadas y adoptadas en la presente Junta General de Accionistas.- Finalmente, el Presidente de la Junta manifiesta que de conformidad con el Reglamento respectivo emitido por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión; por lo que en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria se deja constancia que los documentos que se deberán incorporar al expediente son: a) Lista de asistentes a la Junta; b) Trámite de consulta para la reserva del nombre de la Compañía; y, c) Copia de la presente acta certificada por el Secretario de la Junta.- No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia los asistentes a la Junta.- f) Dr. Ricardo Alfredo Vanegas Armendáriz, Accionista-Presidente de la Junta; y, f) Dr. Ricardo Xavier Vanegas Cortázar, Accionista-Secretario de la Junta.-

Certifico que la presente acta es fiel copia del original que reposa en los archivos de la Compañía, al cual me remito en caso de ser necesario.-

Guayaquil, 4 de noviembre del 2008


Dr. Ricardo Xavier Vanegas Cortázar
Accionista-Secretario de la Junta


Ab Julia Olvera Espinoza
NOTARIO SUPLENTE (E)
Notaria Vigésima Séptima
del Cantón Guayaquil



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES
OFICINA: GUAYAQUIL



NÚMERO DE TRÁMITE: 7218334
TIPO DE TRÁMITE: CONSTITUCION
SEÑOR: ESPINOZA COELLO CARMEN EPIFANIA
FECHA DE RESERVACIÓN: 31/10/2008 11:39:44 AM

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA RESERVA DE NOMBRE DE COMPAÑIA HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

1.- VCR VANEGAS S.A.
APROBADO

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 30/11/2008

A PARTIR DEL 24/07/2006 DE ACUERDO A RESOLUCION JURIDICA NO. 06-Q-IJ-002 DE FECHA 24/07/2006 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA DURACION DE 30 DIAS

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

SR. EDISON BECERRA HERRERA
DELEGADO DEL SECRETARIO GENERAL

Ab. Julio Olvera Espinoza
NOTARIO SUPLENTE (E)
Notaria Tercera Sección
del Cantón Guayaquil

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



DR. RICARDO XAVIER VANEGAS-CORTÁZAR
C.C. No. 0909443111
RUC No. 0992451300001

EL NOTARIO

AB. JULIO OLVERA ESPINOZA

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO, SELLADO Y FIRMADO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-



Ab. Julio Olvera Espinoza
NOTARIO SUPLENTE (E)
Notaria Trigesima Septima
del Cantón Guayaquil



RAZON: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de CONSTITUCION DE LA COMPANIA ANONIMA DENOMINADA VANEGAS & VANEGAS ABOGADOS ASOCIADOS S.A., celebrada ante EL DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGESIMO DE ESTE CANTON, con fecha DIEZ DE MARZO DEL DOS MIL SEIS, tomo nota de lo dispuesto en el artículo TERCERO de la Resolución #08-G-IJ-0008515, emitida el 10 DE DICIEMBRE del dos mil ocho, por El abogado VICTOR ANCHUNDIA PLACES DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, quedando anotado EL CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL, MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL de la COMPAÑIA anteriormente mencionada. Guayaquil, 19 de Enero del 2009.-



Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO CANTÓN GUAYAQUIL

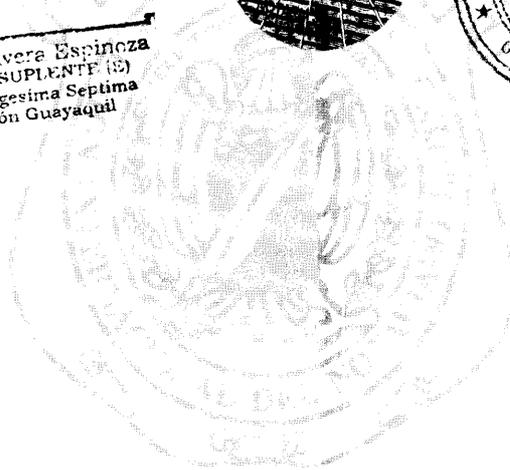
NOTARIA
TRIGESIMA
SEPTIMA
de
GUAYAQUIL



Abogado
Julio Pablo
Olvera Espinoza
Notario Encargado

DILIGENCIA: DOY FE: Que en esta fecha tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de **CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL, MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL Y LAS CONSIGUIENTES REFORMAS DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA VANEGAS & VANEGAS ABOGADOS ASOCIADOS S.A.**, celebrada ante el Notario Suplente (E) de la Notaría Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Ab. **JULIO OLVERA ESPINOZA**, con fecha: siete de noviembre del dos mil ocho, del contenido de la Resolución número: cero ocho-G-IJ-cero cero cero ocho mil quinientos quince, Expedida por el Abogado **VICTOR ANCHUNDIA PLACES**, Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha diez de diciembre del dos mil ocho.- Guayaquil, veinte de enero del año dos mil nueve.

Ab. Julio Olvera Espinoza
NOTARIO SUPLENTE (E)
Notaría Trigésima Séptima
del Cantón Guayaquil





NUMERO DE REPERTORIO: 4.410
FECHA DE REPERTORIO: 28/ene/2009
HORA DE REPERTORIO: 12:06

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha veintiocho de Enero del dos mil nueve en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 08-G-IJ-0008515, dictada por el **Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Víctor Anchundia Places**, el 10 de diciembre del 2008, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el **Cambio de Denominación** de la compañía **VANEGAS & VANEGAS ABOGADOS ASOCIADOS S.A.** por la de **VCR VANEGAS S.A.** y Reforma del Estatuto, de fojas 10.614 a 10.630, Registro Mercantil número 1.839. 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 4410



UPTLFO282FLRPP9ROOLDUXP9DLFLUMPS9EDD0DJHO



QLFX09VROUBFOHVGHXQDPD



9RCHWF74V0HOURGDUXSHG



DCHERT9EHQED0QRSDU

S

REVISADO POR:



AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA